REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., - 9 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00834 00

Obre en autos la comunicación allegada por la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** *(Fls: 276/277)*, la que se pone en conocimiento de los extremos de la Litis para los fines que estimen pertinentes.

Po otra parte, acreditada la inclusión de los datos correspondientes en el registro nacional de personas emplazadas respecto de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de la Litis, y al estar de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. G. del P, se designa como Curadora *Ad Litem* a la abogada que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto admisorio y los represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO y CORREO.
MARIA ISABEL HERNANDEZ FERNANDEZ.	51.666.153	53.454	Calle 73 No. 10 – 10, Oficina 405 de esta ciudad.	695 04 21 694 97 59 moraher05@yahoo.com.mx

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértaseles que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1198. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 132 de
10 AGO. 2021
Secretaria

YARA.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CERTIFICACIÓN DECLARATIVA- PERTENENCIA No.11001310302320190083400. OSCAR OMERO SANTIAGO RUEDA C.C.79.505.089

ND Nicolas Poveda Duarte <npovedad@registraduria.gov.co>
Mar 23/02/2021 11:58 AM
Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Certificado estado cedula 795...
15 KB

BOGOTA D.C.

Señores

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO: DECLARATIVA- PERTENENCIA No.11001310302320190083400
DEMANDANTE: MILYN CASTRO CÁCERES C.C. 51.981.350
DEMANDADOS: OSCAR OMERO SANTIAGO RUEDA C.C.79.505.089 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No. 0094: *"Comunico por el auto 05 de febrero de 2021, dispuso oficiarles con el fin de solicitarle que en el menor tiempo posible se sirva remitir con destino a este despacho y para el presente asunto, CERTIFICACIÓN de vigencia de la cedula de ciudadanía del señor OSCAR OMERO SANTIAGO RUEDA C.C.79.505.089; a fin de constatar si al interior de tales documentos se encuentra inscrita nota de deceso."* Verificadas las bases de datos que componen el sistema nacional de identificación, que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, el señor ***OSCAR OMERO SANTIAGO RUEDA,*** se identifica con cédula de ciudadanía No. *79.505.089*, expedida el treinta y uno (31) de agosto en Bogotá, adjunto, se remite el certificado de vigencia del **NUIP 79505089** donde se encuentra vigente.

Cordialmente,

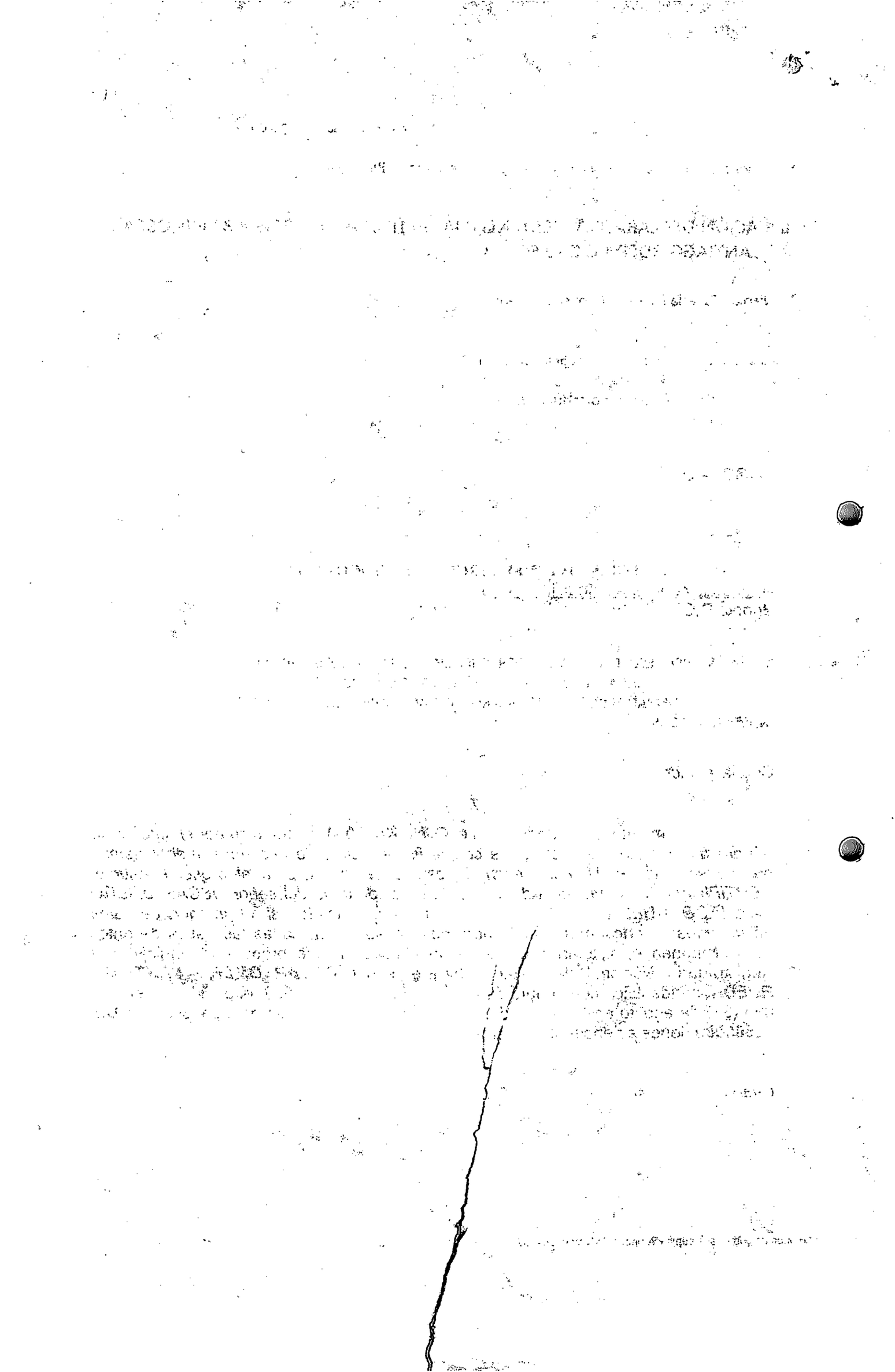

247

Codigo de verificación
31842231115

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.505.089
Fecha de Expedición:	31 DE AGOSTO DE 1987
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	OSCAR OMERO SANTIAGO RUEDA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 25 de Marzo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 23 de febrero de 2021

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (31842231115) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

[illegible] CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

[illegible] señor Juez informando que:

1. [illegible] de reparto con anexos completos.

2. No se dio cumplimiento a auto anterior.

☐ 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.

4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.

5. Venció el término de traslado contenido en auto anterior. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐

6. Venció el término probatorio.

7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.

8. Se presentó la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 28 JUL. 2021

Secretario (a)